



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias
Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 02 de Febrero de 2021

RES. DECECO N° 055/21

Expte. N° 6886/17

VISTO:

La nota presentada por el alumno Alejandro Elías PLAZA, a fs. 114 de las presentes actuaciones, por medio de la cual interpone su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en la Dirección General de Personal, por encargo de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO N° 01/21 se prorroga la Beca de Formación otorgada al citado alumno, desde el día 1 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2021.

Que su renuncia fue impulsada por motivos personales.

Lo establecido por la Resolución CS N° 470/09 en el Art 22 del "Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta"

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el alumno Alejandro Elías PLAZA, D.N.I. N° 33.128.051, a la Beca de Formación que le fuera prorrogada mediante Res. DECECO N° 01/21 de esta Facultad, **a partir del día 01 de febrero de 2021.**

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese al interesado y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-
E.E.A. /c.a.v.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretaría Institucional y Administrativa
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa